

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 028

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00056	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MARIO BURGOS CARRERO	UNO	ORDENA CORRER TRASLADO AVALÚO	29/03/2023
2020-00090	EJECUTIVO	DIANA JULIETH ROJAS ARCHILA	CARLOS MANUEL HERNANDEZ GALLO	DOS	REQUIERE PARTE DEMANDANTE	29/03/2023
2022-00069	EJECUTIVO	NIDIA ANDREA SANCHEZ RODRIGUEZ	GIOVANNA PATRICIA BONILLA SANGUINO	DOS	DECRETA MEDIDA	29/03/2023
2023-00031	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	JULIO RUBEN ANGARITA PAIPA	DOS	PONE EN CONOCIMIENTO DEMANDANTE	29/03/2023
COMISORIO 00001	COMISORIO	MARCOLINO ORJUELA GODOY	SOCIEDAD PINTO BALLESTEROS Y OTROS	UNO	DEVUELVE COMISORIO	29/03/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 30 de marzo de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO